

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nº 27.299, instituyendo el día 21 de agosto de cada año, como Día Nacional del Ladrillero Artesanal, en homenaje al señor Oscar Robledo, productor artesanal de ladrillos no vidente de la provincia de Corrientes.

Artículo 2.- De forma.

Miriam Lambert
Dip. Provincial

FUNDAMENTOS

El pasado noviembre, la Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación Argentina han establecido el **Día Nacional del Ladrillero Artesanal**, mediante Ley 27299.

El 21 de agosto será el Día Nacional del Ladrillero Artesanal, fecha para recordar a todos los trabajadores del sector de los obrajes. El homenajeado es Oscar Robledo, un productor artesanal de ladrillo no vidente de la Provincia de Corrientes.

Citando los fundamentos de la ley nacional, la producción de ladrillos artesanales, es una de las actividades socio-productivas más antigua y populares del mundo, que ha sido fundamental para el desarrollo de nuestro país a través de los siglos; y actualmente constituye una dimensión estratégica del desarrollo nacional. En el año 2004 el Presidente de la Nación Néstor Carlos Kirchner, en el marco de las políticas inclusivas establecidas por el Gobierno Nacional, encomendó al sector minero a incorporar al ladrillero artesanal, al esquema formal de la economía nacional y a la inclusión y reconocimiento social, mediante Resolución N° 109/2004.

Que en ese mismo año y en el marco de la Primeras Jornadas Nacionales de Productores Ladrilleros, se constituyó la Mesa Nacional del Ladrillo, teniendo entre sus ejes la capacitación de los Ladrilleros en temáticas como asociativismo, cooperativismo y seguridad e higiene en el trabajo.

En la misma línea de acción, durante el año 2015, la Honorable Legislatura de nuestra provincia sanciona la ley 10.366, creando con tal instrumento, el Registro Provincial de Ladrilleros Artesanales con el objetivo de promoción, regularización y visibilización de los trabajadores del ladrillo, quienes tienen una importante labor en el área de producción y de generación de empleo.

Asimismo debemos considerar que existen en nuestro país 160.000 familias productoras de ladrillo artesanal, siendo Cuyo y el NEA las regiones más activas, donde se trabaja intensivamente con técnicas tradicionales. Desde hace más de 10 años, los ladrilleros artesanales reconocen al 21 de agosto como fecha conmemorativa de su actividad y la festejan en las diferentes localidades de la Argentina.

Este hecho cultural, social, político y económico que incluye a un número muy significativos de argentinos, considerando ellos mismos "su día" el 21 de agosto de cada año.

Es por lo tanto, nuestra tarea dar visibilidad a este sector, reconocerlos en su día, acompañarlos y generar todas las condiciones que sean necesarias para su desarrollo, reconocimiento de derechos y su consolidación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto, en un todo de acuerdo con la legislación nacional.

Miriam Lambert.
Dip. Provincial.